

Lenguaje e identidad: la vertebración social de injusticias

Xiana Huete. Universidad de Santiago de Compostela

Recibido 10/03/2023

Resumen

La idea de esta comunicación es hacer un breve análisis sobre cómo diferentes formas de injusticias se ven configuradas por el lenguaje y dirigidas siempre por la identidad social. Partiré de la ontología social que defiende Haslanger para examinar qué papel asume el lenguaje en tanto que técnica cultural y práctica concreta en la consumación de injusticias, intentado responder a las siguientes preguntas: ¿cómo interviene el lenguaje en la ontología social, es decir, en la construcción de entidades sociales? ¿son los términos que refieren a los tipos sociales descriptivos o normativos? ¿cómo se vincula el uso del lenguaje con el fortalecimiento y la constitución de ideologías? El objetivo es sacar a relucir en qué medida ciertas condiciones para la agencia están bloqueadas o predeterminadas por elementos culturales o estructurales y examinar en qué medida considerarlo a través de este esquema puede ofrecer al menos algunas vías de acción que, empezando por señalar el problema, puedan dar lugar a algunas respuestas críticas.

Palabras clave: prácticas sociales, agencia, identidad social, lenguaje, ideología, injusticia estructural.

Abstract

Language and identity: the social structuring of injustices

The idea of this paper is to make a brief analysis of how different forms of injustices are shaped by language and always directed by social identity. I will start from the social ontology defended by Haslanger to examine what role language assumes as a cultural technique and concrete practice in the consummation of injustices, trying to answer the following questions: how does language intervene in social ontology, that is, in the construction of social entities? are the terms that refer to social types descriptive or normative? how is the use of language linked to the strengthening and constitution of ideologies? The aim is to bring out to what extent certain conditions for agency are blocked or predetermined by cultural or structural elements and to examine to what extent considering it through this scheme can offer at least some avenues of action that, starting by pointing out the problem, can lead to some critical responses.

Key words: Social practices, Agency, Social Identity, Language, Ideology, Structural injustice.

Lenguaje e identidad: la vertebración social de injusticias

Xiana Huete. Universidad de Santiago de Compostela

Recibido 10/03/2023

§ 1. Introducción

Una práctica social, siguiendo el enfoque de Haslanger (2018), es un lugar para la agencia, es decir, es un marco que proporciona la cultura donde la acción está habilitada y restringida por factores sociales en virtud de las herramientas o esquemas accesibles culturalmente para interpretar el mundo así como los recursos disponibles para actuar. De la existencia de las prácticas en este sentido depende la coordinación social. La coordinación se logra mediante la capacidad que tenemos de dar respuesta a los demás y a los recursos al interpretarlos a la luz de los esquemas culturales o significados sociales aprendidos. En este sentido, las prácticas sociales son patrones de comportamiento producto del aprendizaje social que tienen una fuerza normativa que está modelada por la propia cultura, por las reglas culturales, ya sean explícitas o tácitas, de las que depende que se pueda actuar dentro de una práctica (Haslanger, 2018 y 2019). Las prácticas son entonces el lugar en donde se producen los tipos o las clases sociales, y en la medida en la que se internalizan esos patrones de conducta o experienciales por parte de los individuos participantes, en la medida en la que asumen esas posiciones —lo que pueden o no hacer en el seno de una práctica social—, se forman las identidades sociales.

Entender el lenguaje como práctica social supone entenderlo a la luz de todos estos parámetros. En ese sentido y, en primer lugar, el lenguaje es un lugar para la agencia, y la agencia, lo que uno puede o no hacer, a lo que está habilitado o restringido en función de la propia práctica, es lo que determina lo que uno es en ese escenario social —su identidad social. Las identidades sociales, según ese modelo ontológico, son relativas al contexto, están fragmentadas y son dinámicas, como todo producto cultural. Hay dos maneras de abordar la consideración de que el lenguaje interviene

en la identidad social de los agentes: en virtud de entenderlo como una práctica concreta y localizada o como una práctica más abstracta constituyente de la estructura social, como una herramienta cultural.

§ 2. El lenguaje como técnica cultural

Por un lado, en ese último sentido, el lenguaje funciona como una técnica cultural que estructura la sociedad, que produce esquemas y recursos para la coordinación al tiempo que se configura en sí mismo como un compuesto de esquemas y recursos —dando lugar a diferentes elementos a partir de los cuales experimentamos el mundo. Los conceptos, los significados sociales (aunque no siempre son lingüísticos), los supuestos de fondo y el conocimiento mismo son productos del lenguaje como práctica en sentido abstracto, son los esquemas interpretativos disponibles en un contexto social a través de los cuales nos interpretamos a nosotros mismos y nos relacionamos con el mundo. Son los elementos a partir de los cuales se abre un espacio para la agencia. En ese sentido, el lenguaje crea tipos sociales, entidades ontológicas que forman parte de la gramática subyacente pero que en ocasiones se asume que sirven para describir la propia realidad; las herramientas interpretativas se toman como recursos que describen del mundo y no como productos de la técnica (Haslanger, 2017). La cultura se hace materialmente real a través de los productos que crea y de las prácticas que orienta, pero muchas veces confundir el valor normativo de sus elementos con un supuesto valor descriptivo refuerza y reproduce opresiones o injusticias de corte ideológico. Las ideologías, para Haslanger, son técnicas culturales que parecen reflejar el mundo social en lugar de producirlo, de forma que parece que sus elementos vienen dados y que dar cuenta de ellos supone dar cuenta de una realidad objetiva o natural. Así, las representaciones del mundo social se justifican como naturales a través de las propias prácticas que las constituyen, describiendo cómo es el mundo y estableciendo cómo debería ser nuestro imaginario social, naturalizando lo que es social y bloqueando la crítica al hacer depender el uso normativo de los recursos de su uso descriptivo dando lugar a una ilusión de inevitabilidad de la cultura.

Un ejemplo de esto es cómo funcionan los conceptos de género. Para el feminismo, el término «mujer» parece que describe una realidad política; el feminismo construye un sujeto político a través de los esquemas conceptuales compartidos y aceptados, y lo denota con ese término dentro de un discurso en el que parece que simplemente describe una entidad social existente, cuando en realidad, como señala Butler (2007), articula un conjunto de requisitos normativos tácitos que deben satisfacer aquellos sujetos que esperen obtener representación política por parte del feminismo. Fuera del feminismo, el término opera como un genérico normativo (Leslie, 2015), contiene tácitamente una descripción de una clase social que construye la identidad de grupo esencializando las características que se le atribuyen y que forman parte de trasfondo común de un intercambio comunicativo, funcionando como presupuestos o antecedentes que pasan desapercibidos y no se cuestionan. En esa medida cuando los genéricos que se asocian al término mujer —como por ejemplo «las mujeres son sumisas» o «las mujeres son femeninas»— entran a formar parte del trasfondo común y naturalizan características sociales (Haslanger, 2011). En esa medida, determinan lo que uno es —lo que es capaz o no de hacer— a través de una suerte de estereotipo, y lo mismo pasa presumiblemente con todos los términos que denotan categorías de identidad social, es decir, todos estos términos tienen un uso ideológico.

No se quiere decir con esto que el lenguaje o estos términos no tenga una función descriptiva, sino más bien que la función normativa, a través de la cual se organizan las prácticas y se crean las estructuras y los tipos sociales, pasa desapercibida. Parece que las identidades y los tipos sociales vienen dados y el lenguaje sólo los describe y organiza. Entonces, decir que los términos que denotan categorías de identidad social tienen un uso ideológico quiere decir que tienen potencial para dar lugar a prácticas injustas especialmente resilientes a través de significados sociales problemáticos, que sesgan nuestra comprensión de lo que es valioso haciendo difícil detectar lo que está mal (Haslanger, 2017). Esto sobreviene muchas veces en prácticas estructuralmente injustas, es decir, en prácticas donde los participantes vean limitado injustamente su espacio de posibilidades en virtud de la agencia disponible al inscribirse en una clase social determinada; en tales circunstancias la desventaja se reproduce y aumenta porque la arquitectura de elección está completamente restringida por las relaciones que constituyen la estructura. A este respecto es importante atender a las orientaciones

prácticas que tenemos, pues en buena medida dependen de nuestra identidad, y esta, a su vez, se configura a través de los elementos que proporciona el lenguaje en tanto que técnica cultural para coordinarnos. Es decir, nos coordinamos a través de los términos disponibles culturalmente que refieren a los tipos sociales y al uso que se les da o el esfuerzo concreto por aplicarlos en un momento determinado. Los tipos sociales en los que se inscriben las identidades tienen un uso ideológico en la medida en la que se obvia su fuerza normativa, una fuerza que en muchas ocasiones es opresiva y que está sujeta a una distorsión estructural que impide reconocer lo que es moralmente valioso e imaginar la coordinación social en los mejores términos.

En el caso de la injusticia óptica señalado por Jenkins (2020) ocurre algo parecido: estar construido como miembro de un tipo social consiste en estar sujeto a un conjunto de restricciones y habilitaciones sociales injustas para él. Una construcción que se lleva a cabo a través de distintas prácticas que descansan o culminan en la agencia disponible para la clase en cuestión, es decir, para aquello que define la posición del sujeto en un contexto o escenario social particular y que el sujeto asume como formando parte de su identidad, obviando, al menos en parte, su condición opresiva. El punto es que estas dos formas de injusticia muchas veces pasan desapercibidas y lo hacen en virtud de cómo el lenguaje distorsiona la fuerza normativa de los términos que refieren a tipos sociales dando lugar a ideologías. Estos términos son recursos culturales que hacen posible las prácticas y las orientan a la luz de los valores que proporcionan, interpretándose a través de las herramientas que proporciona la cultura y otorgándoles así una significación social, la cual, lejos de ser natural, está en constante cambio y transformación, pero conserva una continuidad para no dejar de servir de base para la coordinación.

§ 3. El lenguaje como práctica concreta

Por otra parte, y en lo que respecta ahora al lenguaje como práctica concreta y localizada, podemos hablar de las prácticas discursivas como consistiendo en su forma más básica en el intercambio testimonial, el cual a su vez es una forma básica de producción y distribución de conocimiento en el ámbito comunicativo y en la sociedad. Dice Haslanger que:

[...] el lenguaje es una forma de intercambio de información pública que nos da una base para la coordinación, pero el lenguaje en sí depende de capacidades más básicas que tenemos para recoger información de otros y de nuestro entorno y para enviarla a otros. [2020: 239]¹

Estas capacidades desarrollan patrones predecibles de comportamiento que, cuando son sostenidos por el grupo de coordinación, constituyen prácticas. Estas prácticas pueden ser injustas cuando las herramientas son defectuosas. Como cuando, por ejemplo, una práctica discursiva está gobernada por estereotipos. Los estereotipos son esquemas conceptuales cargados afectiva y cognitivamente a partir de los cuales interpretamos nuestra identidad y la de los demás, pero interpretar a alguien a la luz de un estereotipo supone tener una idea rígida y preconcebida del tipo de prácticas que le son propias, ya que estos esquemas están contruidos sobre la base de supuestos compartidos culturalmente que forman parte de nuestros supuestos de fondo y que en la mayoría de los casos son difíciles de detectar y de descartar. En esa medida puede desautorizarse el testimonio de una persona competente porque nuestra orientación práctica asume las razones que proporcionan los estereotipos en lugar de prestar atención a las competencias que demuestra el hablante. Estos casos son casos de injusticia testimonial (Fricker, 2017): a través del poder identitario se devalúa injustamente la credibilidad de un hablante y consecuentemente se le niega su facultad de sujeto de conocimiento.

La injusticia discursiva (Kukla, 2014) también tiene lugar en prácticas discursivas y está motivada por la identidad social del hablante: se le impide la realización de un acto de habla porque la audiencia lo interpreta como otro tipo de acto de forma que se problematiza todavía más la desventaja que le supone pertenecer a ese grupo. Esta forma de injusticia se da en prácticas gobernadas también por estereotipos: si nuestros supuestos de fondo nos dicen que las mujeres tienen menos autoridad que los hombres, en un contexto en el que una mujer tenga autoridad sobre estos, por ejemplo, si es su jefa, y trata de dar órdenes a sus empleados, su acto puede distorsionarse tomándose como una súplica. Por otra parte, la injusticia hermenéutica (Fricker, 2017) depende de que en el imaginario social compartido no tengamos los recursos hermenéuticos que nos permitan hacer inteligibles ciertas experiencias sociales

¹ Todas las traducciones de las citas y referencias a los textos originales son mías.

importantes, dando lugar a una marginación hermenéutica; o que tengamos conceptos defectuosos, opresores o distorsionantes que impiden la aplicación de un concepto más preciso (Falbo, 2022), que bloquean el estatus de alguien como conocedor en un contexto relevante. La causa de esta injusticia radica también en los recursos lingüísticos a los que tenemos acceso culturalmente, y afecta a los individuos en función de su tipo social: hay individuos situados de forma que les será más complicado desarrollar un concepto que dé cuenta de su experiencia, o poner en práctica otro que choque con los conceptos dominantes (Pohlhaus, 2012).

Lo interesante de todas estas formas de injusticia, que tienen lugar en el nivel de prácticas concretas y localizadas, es que parecen responder no tanto en los prejuicios, sesgos o patrones psicológicos de los individuos como una distorsión que tiene sus raíces a nivel estructural. Esto permite tratar la injusticia testimonial y otras formas de injusticia epistémica o discursiva como expresiones concretas de la injusticia estructural, es decir, como fenómenos que se desprenden de cómo las prácticas sociales configuran nuestras ubicaciones de forma que se limita nuestro espacio de posibilidades de acción y de elección. En esa medida, la solución pasará por examinar cuáles son las circunstancias estructurales que condicionan nuestra agencia en ese sentido y cómo y qué elementos de las estructuras orientan prácticas que sustentan injusticias, es decir, pasará necesariamente por la crítica, por señalar qué esquemas culturales definen nuestra identidad social limitando injustamente nuestras prácticas. Esto es crucial en aquellos contextos en los que la opresión o la injusticia lo sea con carácter ideológico; cuando las prácticas no sólo reducen injustamente nuestro abanico agencial, sino que lo hacen a través de patrones de ignorancia que construyen los imaginarios distorsionantes a partir de los cuales interpretamos nuestra realidad social y nuestras identidades, bloqueando el reconocimiento de lo que está mal. Pero, y en palabras de Haslanger, «las herramientas culturales no cambian simplemente nuestra capacidad para experimentar el mundo, cambian también el mundo que experimentamos» (2018: 242) —en esto consiste el constructivismo cultural para ella. La crítica ideológica se abre camino a través de estas nuevas formas de comprender la realidad social y de crearla a través de prácticas contraculturales, de nuevas formas de utilizar viejos conceptos o de crear otros nuevos, a través de la problematización de las

identidades que responden a los tipos sociales existentes. Pero para todo esto no hay manual ni reglas, se va construyendo.

Bibliografía

- Butler, Judith (2007), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, Paidós.
- Falbo, Arianna (2022), «Hermeneutical Injustice: Distortion and Conceptual Aptness», en *Hypatia*, 37, pp. 343-363.
- Fricker, Miranda (2017), *Injusticia epistémica*. Barcelona, Herder.
- Haslanger, Sally (2020), «Going On, Not in the Same Way», in Alexis Burgess, Herman Cappelen, and David Plunkett (eds), *Conceptual Engineering and Conceptual Ethics*. Oxford, Oxford Academic, pp. 230-260.
- Haslanger, Sally (2019), «Agency within Structures and Warranted Resistance: Response to Commentators», en *Australasian Philosophical Review*, 3:1, pp. 109-121.
- Haslanger, Sally (2018), «What is a Social Practice?», en *Royal Institute of Philosophy Supplement*, 82, pp. 231-247.
- Haslanger, Sally (2017), «I-Culture and Critique», en *Aristotelian Society Supplementary Volume*. Oxford University Press, 1 (1), pp. 149-173.
- Haslanger, Sally (2011), «Ideology, generics, and common ground», in Charlotte Witt (ed.), *Feminist Metaphysics*. New York: Springer, pp. 179-207.
- Jenkins, Katherine (2020), «Ontic Injustice», en *Journal of the American Philosophical Association*, 6 (2), pp. 188-205.
- Kukla, Rebecca (2014), «Performative force, convention, and discursive injustice», en *Hypatia*, 29 (2), pp. 440-457.
- Leslie, Sarah-Jane (2015), «“Hillary Clinton is the only man in the Obama administration”: dual character concepts, generics, and gender», en *Analytic Philosophy*, 56 (2), pp. 11-141.
- Pohlhaus, Gaile (2012), «Relational Knowing and Epistemic Injustice: Toward A Theory Of “Willful Hermeneutical Ignorance”», en *Hypatia*, 27 (4), pp. 715-735.

